

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6535 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la carretera N-II. Tramo Tordera - Maçanet de la Selva". Provincias de Girona y Barcelona.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 30 de septiembre de 2015, fue aprobado provisionalmente el proyecto de trazado de referencia y se ordenó la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Dicho expediente de información pública, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, para la relación de afectados de la totalidad del proyecto, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha remitido el expediente de información pública del proyecto de trazado de referencia, con fecha enero de 2016.

Con fecha 4 de febrero de 2016 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado.

"En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado "Acondicionamiento de la carretera N-II. Tramo: Tordera - Maçanet de la Selva", incoado por Resolución de 30 de septiembre de 2015, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se corregirán las titularidades y superficies afectadas según lo expuesto en las distintas alegaciones.

1.2. Se garantizará el acceso a todas las fincas conforme a lo expuesto en las distintas alegaciones.

1.3 Se comprobará la correcta indemnización de los bienes privados afectados por la expropiación.

1.4 Se proyectarán y valorarán las reposiciones de servicios que pudiesen resultar afectados.

1.5 Si como resultado de la aplicación de la nueva Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, surgiera la necesidad de ampliar o modificar la zona de dominio público y/o incluir nuevas expropiaciones en el Proyecto de Construcción, se deberá estudiar la necesidad de llevar a cabo una nueva información pública, previa a la aprobación del Proyecto de Construcción, únicamente de dichas ampliaciones o modificaciones, a los efectos de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y concordantes de su

Reglamento.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la Resolución de aprobación sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 5 de febrero de 2016.-El Director General de Carreteras, Jorge Urrecho Corrales. La Ministra de Fomento. Por delegación (Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo (BOE 10/05/14)), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda: Julio Gómez-Pomar Rodríguez."

Barcelona, 16 de febrero de 2016.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Juan Barios Baquero.

ID: A160006818-1